

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)
Millones de pesos

Concepto	Enero-marzo		Var. % real	Disponibilidad al 31/03/2025 ^{1/}
	2024	2025 ^{p./}		
RFSP	-520,428.8	-159,227.6	n.s.	2,249,769.6
Balance tradicional	-448,645.9	-112,929.3	n.s.	1,409,067.4
Balance presupuestario	-457,946.6	-120,595.5	n.s.	
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	9,300.7	7,666.2	-20.5	
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	2,382.6	1,016.6	-58.9	
Requerimientos financieros del IPAB	13,738.9	12,550.6	-11.9	82,849.2
Requerimientos financieros del FONADIN	-8,672.1	-1,788.0	n.s.	50,802.5
Programa de deudores	-803.0	-776.3	n.s.	
Banca de desarrollo y fondos de fomento	10,274.7	4,870.8	-54.3	707,050.4
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2/}	-88,704.0	-62,172.0	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, FONADIN, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En el total de los RFSP y en sus componentes el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (11,835.8 Mp), los órganos desconcentrados (813.2 Mp), Agroasemex (18,157.2 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (6,918.5 Mp).

2./ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.